



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 26 de Junio del año 2012.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 830 /

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Nº 852 de fecha 23 de Diciembre del año 2010.-
- 2.- Denuncia efectuada al Ministerio Público con fecha 23 de Diciembre del año 2010, por don Israel Urrutia Escobar, Alcalde de Parral.-
- 3.- Decreto Nº 49 de fecha 20 de Enero del año 2011.-
- 4.- Sumario administrativo.-
- 5.- La gravedad de los hechos denunciados.-
- 6.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley 18.883.-
- 7.- Lo dispuesto en la ley 18.575.-
- 8.- Lo establecido en la Constitución política de la República.-
- 9.- Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se formuló denuncia consistente en que la Directora Comunal de Planificación, se habría involucrado en contrataciones municipales, teniendo interés personal y económico en éstas.-
- 2.- Que se ordenó sumario administrativo mediante Decreto 852 de fecha 23 de Diciembre del año 2010; a fin indagar sobre los hechos denunciados y cualquier otro que aparezca en el curso de la investigación; y determinar las eventuales responsabilidades de la Directora Comunal de Planificación Srta. Jimena Gutiérrez Méndez y de cualquier otro funcionario involucrado.-
- 3.- Que se designó fiscal dada la gravedad de los hechos a doña Doris Duran Bustamante, Directora del Departamento Jurídico de la Municipalidad de Parral, quien no se inhabilitó para el ejercicio de la función designada y designó actuario a doña Jaqueline Silva Saldias, Jefa de Personal de este servicio municipal.-
- 4.- Que se llevo a cabo la investigación y con fecha 31 de Mayo del año 2012; la fiscal a cargo de la investigación formuló cargos en contra de la funcionaria aludida, los que le fueron notificados por medio de carta certificada con fecha 04 de Junio del año 2012, luego de haber realizado la actuaria designada dos búsquedas en días distintos en su domicilio registrado en este servicio.-

5.- Que se el sumario administrativo se encuentra terminado.-

6.- Que la fiscal ha propuesto en su vista, la aplicación de la medida disciplinaria de destitución establecida en el artículo 120 letra d) de la ley 18.883, fundada en que la suscrita ha infringido gravemente el principio de probidad administrativa, en la forma que en los vistos se detalla.-

7.- Que revisado los antecedentes que constan en el sumario administrativo, la gravedad de los hechos acreditados, lo establecido en el artículos 58 letra g); art 82 letra b) y g) todos de la ley 18.883; art. 3 inc.2º, art.7º, art.13, art.18, art. 52, art.53, art. 62 N° 2 y 6, de la ley 18.575; probidad que le es exigible para todo los funcionarios públicos, la agravante y atenuante establecidas en la vista del fiscal, es menester aplicar la medida disciplinaria que a continuación se decreta.-

#### DECRETO:

1.- **ORDENESE**, aplicar la medida disciplinaria de destitución establecida en el art. 120 letra d) de la ley 18.883, a la funcionaria doña **JIMENA DEL CARMEN GUTIERREZ MENDEZ**, Secretaria Comunal de Planificación; grado 7 de la E.M.R.-

2.- **ESTABLECESE**, que la medida disciplinaria tendrá efectos a contar del día de la notificación del presente decreto al afectado.-

3.- **NOTIFIQUESE** personalmente a la funcionario referido, el presente decreto por la Secretaria Municipal, personalmente o en el evento que no fuere habido por carta certificada enviada al domicilio registrado en este servicio.-

4.- **REMITASE**, copia del presente Decreto a la Oficina de Personal de este servicio municipal; a fin de que registre la medida disciplinaria en la hoja de vida de la funcionaria ya señalada.-

5.- **REMITASE**, copia del presente Decreto y su notificación, junto al expediente sumarial a la Contraloría Regional del Maule.-

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



★ ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sumario administrativo
- 2.- Archivo partes ✓
- 3.- Dpto. Jurídico
- 4.- Dpto de Personal.-
- 5.- Contraloría Regional del Maule

**CERTIFICO:** Que el día 26 de Junio de 2012, siendo las 15:37 hrs. en compañía de Eduardo Mena, funcionario municipal; y el día 27 de Junio, a las 12:00 hrs. en compañía de Manuel Fuentealba, funcionario municipal, efectué búsqueda de Jimena Gutiérrez Méndez, en el domicilio registrado en la Municipalidad de Parral, Villa Pilar II calle 3 N° 1139 de Parral, con el fin de notificar el decreto que antecede; encontrando en ambas ocasiones la casa al parecer sin moradores ni ocupantes, ya que no salió nadie a mis llamados. Por ello se notificará el presente decreto, mediante carta certificada. Parral, 27 de junio de 2012.

**CERTIFICO:** Que con esta fecha y siendo las 17:24 hrs. notifiqué el decreto que antecede mediante carta certificada, referencia 3064011278848, a la señora Jimena Gutiérrez Méndez, enviada al domicilio precedentemente señalado, mediante envío en original del mismo. Parral, 27 de Junio de 2012.

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

Correos Chile Formulario de Admisión  
SUCURSAL PARRAL  
Cajero: ARAVENA LEONARDO GODDFR  
27/06/2012-17:21  
Servicio: A50-COURIER NACIONAL DOCUMENTO  
Peso: 200 grs.  
Remitente: I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -  
Destinatario: JIMENA GUTIERREZ MENDEZ  
Dirección: VILLA DOÑA PILAR DOS CALLE 3 -  
1139  
Comuna: PARRAL  
Codigo Postal: 3631221  
Codigo Envío: 3064011278848  
Valor Servicio: \$ 1.690

Para conocer las condiciones del  
servicio, ingrese a [www.correos.cl](http://www.correos.cl)  
d

Empresa de Correos Chile  
Envíos de Correspondencia Nacional e  
Internacional y otros Servicios Postales

RUT: 60.503.000-9 Dfs. Grales.: Moneda 1155

COMPROBANTE Nro.: 18.279.752 Caja :  
Fecha: 27/06/2012 - Hora: 17:24  
Oficina: SUCURSAL PARRAL DIECIOCHO 720 T  
telefono:

Cajero: ARAVENA LEONARDO GODDFR Nro. Tra  
nsacción: 25.041.422

Cod.. Servicio..... Cant.. Valor(%)

A50.COURIER NACIONAL..00001.....1.690

Cod Segu: 000102185821 .....

A63.BOLSA PLASTICA (S..00001.....100

TOTAL.....1.790.

EFFECTIVO MONEDA NACIONAL.....1.790.

ENVIE SU GIRO DE DINERO DENTRO DEL PAIS  
Y AL EXTRANJERO DE MANERA INSTANTANEA.  
CORREOSCHILE MAS CERCA DE USTED.

Gracias por su preferencia  
CALL CENTER 600-950 2020

ESTIMADO CLIENTE

CONDICIONES DE SERVICIO GENERALES

- Presentar paquetes abiertos y cerrar en caja
- Declarar detalle de contenido
- Usar embalaje acorde a contenido
- Declarar valor real del contenido
- Declarar boleta de producto enviado

**CNA****COURIER NACIONAL DOCUMENTO**

Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web [www.correos.cl](http://www.correos.cl)

Nombre: I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

Rut y Firma

Fecha: 27/06/2012

**Origen:** SUCURSAL PARRAL**Código Cliente:** 0**Guía Electrónica****Razón Social:****R.U.T. Cliente:**

27/06/2012-17:24

Des. de Contenido:

Referencia:

Nº Factura / Boleta: 1

Valor Cont: \$ 1



Reembolso:

P. Dest:

Tarifa: \$ 1.690

3064011278848

**REMITENTE****DESTINATARIO**

Nombre: I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

Nombre: JIMENA GUTIERREZ MENDEZ

Dirección: DIECIOCHO 720

Dirección: VILLA DOÑA PILAR DOS CALLE 3 1139

Comuna: PARRAL

Comuna: PARRAL

Ciudad: LINARES

Ciudad: LINARES

País: Chile

País: Chile

Cód. Postal: 3630391

Cód. Postal: 3631221

Teléfono: 637785

Teléfono: 11



10136312217000102185821001

Referencia: 3064011278848

Factura Ref:

Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
200	0	0	0	0
Encaminamiento	Nº Envío	Bulto(s)		
1-01-3631221-7	0001-02.185.821	001- 001		

Servicio a Clientes  
600 950 20 20  
[www.correos.cl](http://www.correos.cl)

SDP  
PRR

PLANTA DESTINO  
TLX - TALCA

SUCURSAL DESTINO

CDP / CUARTEL

1 - 5